

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2654687

FS. 1127 VTA. N° 743 REG. DESCUBRIMIENTOS 2025
PEDIMENTO SUSTANCIAS CONCESIBLES
JARDIN III
SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESTEFANIA
REPERTORIO N° 1.073

COPIAPO, veintiséis de Mayo de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: "MATERIA: Pedimento minera. PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESTEFANIA RUT: 77.649.970-6 REPRESENTANTE: SOFIA FARIDE LOURDES RIFF SFEIR RUT: 7.007.312-9 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. SOFIA FARIDE LOURDES RIFF SFEIR, chilena, casada, Ingeniera Civil Químico, Rut N° 7.007.312-9, en domiciliado en 8 Norte 930 departamento 502, Viña del Mar, en representación, según se acreditara en el Otrósí, de SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESTEFANIA., Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 77.649.970-6, domiciliado en Volcán Doña Inés 636, La Colina, Copiapó, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapo, Región de Atacama, vengo en presentar un pedimento minero que denominaré "JARDIN III". Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio (P.M.) son las siguientes: Norte, 6.924.500,00 metros, Este, 381.000,00 metros. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal cuyas diagonales se cortan en el Punto Medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de los lados de la configuración en su orientación Norte-Sur U.T.M medirán 1000 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste U.T.M. medirán 2000 metros, encerrando una superficie de 200 hectáreas. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, a US., ruego tener por presentado este pedimento sirviéndose ordenar su inscripción y publicación, conforme a la ley OTROSI: Sirvase a Us., tener presente que la personería con que actúo en representación de la empresa SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ESTEFANIA., se encuentra acreditada en el Certificado de Administración, cuya copia acompaño. Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-476-2025. Caratulado: Sociedad Contractual Minera Estefanía/ CERTIFICO: Que según aparece del Registro de Minas del presente año, entregado por el sistema informático de tramitación de causas civiles que el pedimento que precede fue presentado (a) el 9 de mayo de 2025, a las 15:33 horas, quedando, además, debidamente incorporado al Libro de Ingreso Minero Virtual bajo el N°459-2025/. Copiapó, trece de mayo de dos mil veinticinco. Sara Marsella Nayte Lagunes Secretario PJUD Trece de mayo de dos mil veinticinco 12:05 UTC-4.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 1° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-476-2025. Caratulado: Sociedad Contractual Minera Estefanía/ Copiapó, trece de mayo de dos mil veinticinco A lo principal, inscribese y publíquese; al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento, agréguese al expediente digital. Rol N°476-2025 Proveyó Gabriel Patricio Aguilera Sazo, Juez Titular. En Copiapó, a trece de mayo de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Gabriel Patricio Aguilera Sazo Juez PJUD Trece de mayo de dos mil veinticinco 09:45 UTC-4.". Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos QXXZXUEBLPM - NXBUXUSSNPM en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número mil sesenta y ocho.- Requirente: Don Christian Bustamante.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 26 MAYO 2025. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes

CVE 2654687

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 04-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **JARDIN III / SCM Estefanía**

Pág. : 6
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.165

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 2 de 2

páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO JARDIN III, FS. 1127 VTA. N° 743, REG. DESC., AÑO 2025. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapo, a las 13:03 horas del día de hoy. Copiapo, 29 de mayo de 2025 Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 104-2025052912564729.



CVE 2654687

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl